SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACTA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 05 de Marzo de 2018, se reunieron en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, el Ing. Eduardo Juan Guerrero Valdez, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios y el Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera, Director de Adquisiciones y Contratos, con el propósito de proceder a la corrección del acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E29-2018 para la contratación de los "**SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS PARA LA SEMARNAT Y SUS DELEGACIONES FEDERALES, ASÍ COMO LA ASEA, CONANP Y SUS DIRECCIONES REGIONALES**", de conformidad con el artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

- El pasado 07 del mes de febrero del año 2018, se llevó a cabo la publicación en CompraNet de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E29-2018 para la contratación de los "**SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS PARA LA SEMARNAT Y SUS DELEGACIONES FEDERALES, ASÍ COMO LA ASEA, CONANP Y SUS DIRECCIONES REGIONALES**".
- En la Convocatoria a la Licitación se estableció como fecha de fallo el día 27 de febrero de 2018 a las 13:00 horas.
- En el acta de comunicación de fallo, por error se acento, en todo el cuerpo del acta, el nombre del licitante como "**KIOCOPIA DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V.**" debiendo ser "**KYOCOPIA DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V.**"
- **En el Apartado "III. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO" se acento por error lo siguiente:**

Direcciones Regionales CONANP	MONTO	
	MÍNIMO C/IVA	MÍNIMO C/IVA

Debiendo ser

Direcciones Regionales CONANP	MONTO	
	MÍNIMO C/IVA	MÁXIMO C/IVA

CONSIDERANDOS

Considerando lo establecido en el artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

> *"Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma."*

En cumplimiento a lo antes señalado, y toda vez que:

- Se observó la existencia de un error de otra naturaleza en el acto de fallo
- Que el error no afecta el resultado de la evaluación realizada.
- Que este error se detectó dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de fallo.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

MOTIVOS.

El motivo que da origen a esta corrección es el error que se observa en el acta de comunicación de fallo de fecha 27 de febrero de 2018, en la cual se estableció por error:

- El nombre del licitante como **KIOCOPIA DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V.**
- Se acento en montos:

Direcciones Regionales CONANP	MONTO	
	MÍNIMO C/IVA	MÍNIMO C/IVA

RAZONES.

Por el motivo antes expuesto, se requiere llevar a cabo la enmienda del error por las siguientes razones:

- El nombre correcto del licitante es: **KYOCOPIA DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V.**
- En montos lo correcto es:

Direcciones Regionales CONANP	MONTO	
	MÍNIMO C/IVA	MÁXIMO C/IVA

RESULTADO.

Por los motivos y razones antes expuestos, el Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera, Director de Adquisiciones y Contratos, titular del área responsable del procedimiento de contratación procede a la corrección al acta de fallo, con la intervención de su superior jerárquico el Ing. Eduardo Juan Guerrero Valdez, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios haciendo la siguiente aclaración, mediante esta acta administrativa:

EN EL ACTA DE FALLO DONDE DIGA:
KIOCOPIA DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V.

DEBE DECIR:
KYOCOPIA DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V.

EN EL ACTA DE FALLO DONDE DIGA:

Direcciones Regionales CONANP	MONTO	
	MÍNIMO C/IVA	MÍNIIMO C/IVA

DEBE DECIR

Direcciones Regionales CONANP	MONTO	
	MÍNIMO C/IVA	MÁXIMO C/IVA

Finalmente, se ordena notificar a los licitantes que participaron en el procedimiento de contratación de la presente corrección, debiendo remitir copia de la misma al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

No habiendo otros asuntos que tratar, se dio por concluida la reunión siendo las **12:30** horas del día de su inicio, levantándose la presente acta como constancia, misma que es firmada por todos quienes en este acto intervinieron.

POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ing. Eduardo Juan Guerrero Valdez
Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Superior Jerárquico

Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera
Director de Adquisiciones y Contratos
Titular del área responsable del procedimiento de contratación